

Expedientado: Don Mourad El Melahi.
Expediente: DA-150/10.
Fecha del acto: 1.9.2011

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada (Acuerdo de Incoación):

Expedientado: Don José Luís Martínez Castillo.
Expediente: SA Y RE-45/2011.
Fecha del acto: 4.8.2011.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de septiembre de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 4 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución por la que se procede a la extinción de la subvención concedida mediante expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución por la que se procede a la extinción de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2008/J/192 C1, para la ejecución de acciones formativas, dado que las notificaciones personales realizadas en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de extinción de subvención expediente 11/2008/J/192 C1.
Beneficiario: Escforhost HMG, S.L.
Último domicilio: C/ Arguijo, 3. 41003, Sevilla.

Cádiz, 4 de mayo de 2011.- El Director Provincial, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se acuerda iniciar el procedimiento de reintegro de subvención en materia de Formación Profesional para el Empleo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía, y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de dicho Decreto.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención, recaída con fecha 29 de abril de 2011, en el expediente que se indica, sin que la misma se haya podido practicar, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se informa que el contenido íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de la entidad interesada, para su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asisten, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21-B, 1.ª planta (Servicio de Formación para el Empleo), C.P. 41011, pudiendo comparecer en horas de 9,00 a 14,00, cualquier día hábil de lunes a viernes, durante el indicado plazo, contando la misma con un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para formular las alegaciones que consideren oportunas o presentar los documentos que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Entidad beneficiaria: Sergio Ruiz Lara, con NIF núm. 28615198-R.
Expediente: 41/2008/J/343.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención, de fecha 29 de abril de 2011.

Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Directora Provincial, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. República Argentina, núm. 21.

Expediente: SE/AEA/00087/2011 (FECHA SOLICITUD: 31.5.2010).
Entidad: EUGENIO AGOSTA MATOS.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.